



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”



COMISIÓN DE HACIENDA

Presidente de la Comisión: Concejala Constanza ARZAMENDIA.

Reconquista, 05 de DICIEMBRE de 2022.

DESPACHO N° 36/22

De: Presidencia de la Comisión. Concejala María Constanza ARZAMENDIA.

Para: Secretaría Concejo Municipal.

Reunión celebrada el día 05 de diciembre de 2022.

Los miembros de la Comisión de Hacienda en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a tratamiento, aconsejan o siguiente:

EXPEDIENTES:

1. Expte N° -819/2022 - TEODORO CAPPELLETTI - Nota - N - Ref. : REF. A DEUDA MUNICIPAL.

DESPACHO: APROBADO PLAN DE PAGOS DEUDA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA Y EXENCIÓN 2022.



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)



“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”

2. Expte N° -834/2022 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. : MENSAJE 54/22 - P.O. DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

DESPACHO: DICTAMENES: 1º).- APROBADO.

2º).- PENDIENTE.

3. Expte N° -846/2022 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. : MENSAJE N° 56/22 - P.O. TRIBUTARIA PERÍODO FISCAL 2023.

DESPACHO: DICTAMENES: 1º).- APROBADO.

2º).- PENDIENTE.

4. Expte N° -852/2022 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE SANTA FE - Nota - N - Ref. : ELEVA RESOLUCION N° 1290/22 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (COMPENSACIÓN PRESUPUESTO LEY 14075 - PROG. AYUDAS DIRECTAS, URGENTES Y/O COMPLEMENTARIAS).

DESPACHO: ARCHIVO

5. Expte N° -853/2022 - ASOC. BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RECONQUISTA - Nota - N - Ref. : REF. APORTES A BOMBEROS VOLUNTARIOS.

DESPACHO: PENDIENTE CON INVITACIÓN.


Dra. MARÍA CONSTANZA ARZAMENDIA
Concejal
Bloque Partido Justicialista
Pte. Comisión de Hacienda
Concejo Municipal de Reconquista



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”



**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° .../22.

**1. Expte N° -819/2022 - TEODORO CAPPELLETTI - Nota - N - Ref. : REF. A
DEUDA MUNICIPAL.**

**DESPACHO: APROBADO PLAN DE PAGOS DEUDA JUDICIAL Y
ADMINISTRATIVA Y EXENCIÓN 2022.**

Artículo 1º).- CONSOLIDASE en la suma de **Pesos Setenta y Dos Mil (\$72.000,00)** la deuda devengada, acumulada, exigible y vencida en concepto de Tasa General de Inmuebles, Convenio N.º 24419/1 y periodos fiscales 2001 a 2003 (completos), 2018 (cuotas 7 a 12), 2019 a 2021 (completos) de la propiedad identificada bajo padrón municipal N.º 009/08/010/000 de CAPPELLETTI ISIDRO LUIS (CAPPELLETTI TEODORO). **ACUERDASE** para su cancelación un plan de pagos en SESENTA (60) cuotas en los términos, condiciones y financiación de la Ordenanza 8240/18. **DEBERÁ** formalizar convenio de pago del 01 al 30 enero de 2023.

Artículo 2º).- El beneficio de **CONDONACIÓN y/o CONSOLIDACIÓN y/o DIFERIMIENTO** otorgado, de ninguna manera se extiende a los gastos generados como consecuencia del inicio y/o prosecución de acciones de cobro por vía de apremio por parte de la Municipalidad de Reconquista. Asimismo, los planes de pagos concedidos en la presente Ordenanza para la cancelación de deudas en



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)



“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”

concepto de Tasa General de Inmuebles y/o Derecho de Registro e Inspección, quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias específicas, como así también - en su caso- al estricto cumplimiento e ingreso de las cuotas o períodos fiscales mensuales del respectivo tributo corriente cuyos vencimientos se produzcan a partir de la formalización de los citados planes o convenios y hasta su correspondiente cancelación - pena de que el no pago de dos (2) cuotas o períodos fiscales del tributo corriente determinará asimismo la Caducidad -con pérdida de los beneficios y plazos otorgados- de los referidos planes o convenios de pagos.

Artículo 3º) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de DICIEMBRE de 2022.